



**CIRCULAR** : 13/2014

**FECHA** : 12 de noviembre de 2014

**DIRIGIDO A**: Srs./as Directores/as Centros asociados

**ASUNTO** : Registro de la jornada en los contratos a tiempo parcial

Por imposición del Real Decreto-Ley 16/2013 todas las empresas deben proceder al registro de las jornadas parciales de sus trabajadores. Se impone de este modo al empresario la obligación de tener un registro diario del número de horas que realiza cada trabajador a tiempo parcial. Ese registro se debe comunicar mensualmente al trabajador entregándole, junto con su nómina, una copia del cómputo de horas del mes (ordinarias y complementarias).

A día de hoy no se ha desarrollado un modelo normalizado, por lo que os adjuntamos un posible modelo, con el fin de que en caso de tener trabajadores a jornada parcial, lo cubráis por duplicado y le entreguéis, de manera mensual, un ejemplar a cada trabajador a jornada parcial junto con su nómina (la empresa debe guardar el otro ejemplar). Es importante tener en cuenta que:

1) En el apartado HORAS ORDINARIAS, se harán constar las horas que figuran en el contrato que, en el caso de docentes, se corresponden con las horas lectivas. Las horas no lectivas no serán objeto de registro.

2) En el apartado HORAS COMPLEMENTARIAS, se deben incluir las que superan las horas ordinarias de la jornada laboral pero cuya realización ha sido pactada y acordada en el contrato. En este apartado no se incluyen las no lectivas que como se dijo no serán objeto de registro.

El colegio tiene el deber de conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años.

En caso de incumplimiento de esta obligación, se presumen celebrados los contratos a jornada completa, salvo prueba en contrario.

La obligación de este registro existe desde el 22 de diciembre de 2013, pero a la espera de aclaraciones por parte de la Administración muchas empresas no lo han puesto en práctica. A pesar de ello, y si no lo habéis hecho ya, os recomendamos que regularicéis la situación.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.